

# **Bases legales del sorteo de 1 cupón descuento por valor de 100€ para la campaña en redes sociales del Marketplace 44calles.com**

Consulta las bases para saber cómo participar:

## **1. Empresa organizadora**

Asociación de Comerciantes del Centro Histórico de Teruel, con domicilio social en Plaza de la Catedral 9, 1º izq., 44001 de Teruel y con CIF G44100907, organiza una campaña para promover la captación y aumento de la comunidad de seguidores de sus redes sociales a través de una serie de sorteos entre todos sus seguidores. Los participantes podrán participar en los sorteos si cumplen las condiciones recogidas en las presentes Bases.

## **2. Finalidad de la Campaña.**

La finalidad de la campaña es la captación de seguidores en redes sociales mediante el sorteo de 1 cupón descuento por valor de 100 € a gastar en el sitio web [www.44calles.com](http://www.44calles.com).

## **3. Personas a quienes se dirige esta promoción**

Se dirige exclusivamente a personas físicas mayores de 18 años, residentes en España en el momento de realizar el sorteo. La Asociación de Comerciantes del Centro Histórico de Teruel se reserva el derecho a excluir de la participación de los sorteos a toda aquella persona que cometa irregularidades o ilegalidades en su participación.

## **4. Participación gratuita**

La participación en la campaña es de carácter gratuito y no supone coste adicional alguno a sus participantes.

## **5. Duración**

La vigencia de la campaña tiene una duración de 3 semanas, y comprende desde el 25 de julio de 2023 hasta el 15 de agosto de 2023.

## **6. Ámbito territorial de la promoción.**

Residentes en España.

## **7. Fechas de los sorteos y mecánica de la promoción**

La campaña consistirá en realizar 1 sorteo mediante un software informático de forma aleatoria que seleccionará 1 ganador de entre todos nuestros seguidores de las redes sociales de Facebook e Instagram. **La fecha del sorteo será el 16 de agosto de 2023.**

La entrega del cupón por valor de 100€ se realizará en el plazo de 3 días, posteriores a la fecha del anuncio del ganador.

Para poder participar en el sorteo deben cumplirse los siguientes requisitos:

- 1. Sigue a 44calles en Facebook o Instagram: @44calles (si sigues a ambas, más probabilidades tendrás).**
- 2. Dale a me gusta en la publicación del sorteo y compártela en el caso de ser seguidor de Facebook o bien en tus stories si eres seguidor de Instagram.**
- 3. Si eres el ganador/a y además comentas la publicación del sorteo fijada en la parte superior mencionando a una persona se llevará un obsequio.**

## **9. Condiciones de participación**

Las condiciones establecidas para poder acceder al cupón por valor de 100€ serán las siguientes:

- Deberá ser mayor de 18 años en el momento en que se elija el ganador, dentro del periodo de la promoción en el que haya participado.
- Ser residente en España en el momento del sorteo.
- Los organizadores se reservan el derecho de modificar las condiciones del presente sorteo previas las oportunas comunicaciones en redes sociales que correspondan.
- En el supuesto de exclusión de algún participante, por los motivos anteriormente explicados, se elegirá a otro ganador.
- La Asociación de Comerciantes del Centro Histórico de Teruel se reserva el derecho a utilizar la imagen de perfil o una fotografía que nos envíe el premiado para su uso en RRSS con el fin exclusivo de mostrar a dicho ganador, sin que se genere para el ganador ningún derecho a percibir contraprestación alguna.
- En ningún caso se canjeará el cupón descuento por su valor en metálico. El premio es intransferible y en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador.
- El cupón es válido para aplicarlo exclusivamente a TODOS los productos pertenecientes a los comercios asociados del Centro Histórico de Teruel que vendan sus productos en el sitio web [www.44calles.com](http://www.44calles.com), y por tanto sólo canjeable en el citado sitio web. Para identificar estos productos, en la ficha de cada producto se indica mediante una pestaña llamada “¡Cupón de 100 €!”.**

## **10. Aceptación de las bases.**

La participación en la presente promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases.

## **11. Ley aplicable y jurisdicción.**

Las presentes Bases quedan sometidas al Ordenamiento Jurídico español. Los participantes en los sorteos y la Asociación de Comerciantes del Centro Histórico de Teruel, renuncian expresamente al fuero que pudiera corresponderles, señalan a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Teruel como competentes para conocer de los litigios que pudieran derivarse.